



D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

En la sesión extraordinaria y urgente de Pleno de fecha 31 de julio de 2019, se acordó por trece votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 1 Cs, 3 IU y 1 N.A.) y tres votos en contra (3 PP), aprobar el punto octavo del orden del día, relativo al número, características y retribución del personal eventual, por el que se acuerda:

“Aprobar inicialmente la modificación en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento las plazas de Personal Eventual, con las denominaciones que se relacionan a continuación.

Número de plazas: 2

- Una plaza para el Área de Presidencia, Coordinador de las áreas delegadas con unas retribuciones anuales brutas de 33.107,33 euros, distribuida en 14 pagas: realizará las funciones de coordinar y asesorar las atribuciones y delegaciones propias del Alcalde Presidente.
- Una plaza para la Primera Tenencia de Alcaldía con unas retribuciones anuales brutas de 23.384,62 euros, distribuidas en 14 pagas: realizará las funciones de preparación de asuntos, agenda personal, y demás funciones propias del personal de confianza.”

Visto lo expuesto, por medio de la presente RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una dedicación exclusiva a D. José Manuel Abel Herrera, como personal eventual en la plaza del Área de Presidencia, como Coordinador de las áreas delegadas, con una retribución anual bruta de 33.107,33 euros, distribuida en 14 pagas, con una dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación de Personal el presente Decreto para que realice los trámites oportunos para la modificación de la plantilla de personal, exponiendo anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO: Dar cuenta en el Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

RESOLUCIÓN
Número: 3442/2019 Fecha: 07/08/2019



Cod. Validación: TJZC N0EY OUII NDA0 MURC | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Chipiona

DELEGACION DE PERSONAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**:

En la sesión extraordinaria y urgente de Pleno de fecha 31 de julio de 2019, se acordó por trece votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 1 Cs, 3 IU y 1 N.A.) y tres votos en contra (3 PP), aprobar el punto octavo del orden del día, relativo al número, características y retribución del personal eventual, por el que se acuerda:

"Aprobar inicialmente la modificación en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento las plazas de Personal Eventual, con las denominaciones que se relacionan a continuación.

Número de plazas: 2

- Una plaza para el Área de Presidencia, Coordinador de las áreas delegadas con unas retribuciones anuales brutas de 33.107,33 euros, distribuida en 14 pagas: realizará las funciones de coordinar y asesorar las atribuciones y delegaciones propias del Alcalde Presidente.

- Una plaza para la Primera Tenencia de Alcaldía con unas retribuciones anuales brutas de 23.384,62 euros, distribuidas en 14 pagas: realizará las funciones de preparación de asuntos, agenda personal, y demás funciones propias del personal de confianza."

Visto el informe jurídico favorable emitido por la Delegación de Personal en fecha 5 de octubre de 2.021.

Considerando la providencia dictada por la Sra. Delegada de Personal de fecha 1 de octubre de 2.021.

Visto lo expuesto, por medio de la presente **RESUELVO**:

PRIMERO: Nombrar con fecha efecto 1 de Octubre de 2.021 a Dña. Luz María García Benítez, como personal eventual, en la plaza Cargo de Confianza de la Primera Teniente de Alcalde, con una retribución anual bruta de 23.384,62 euros, distribuidas en 14 pagas estipulada por Acuerdo Pleno de fecha 31 de julio de 2019.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación de Personal el presente Decreto para que realice los trámites oportunos para el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

TERCERO.- Exponer el presente Decreto en el BOP de la provincia, por un plazo de diez días hábiles, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia.

CUARTO: Dar cuenta en el Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

RESOLUCIÓN
Número: 5416/2021 Fecha: 05/10/2021



Cod. Validación: STRG O U Q 4 Q z J D N z c w R U Q 5 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 1